SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 43 minutos)

En término de pocos días recibimos por segunda vez al señor Ministro de Defensa Nacional, al Subsecretario y a sus asesores. Destacamos que una vez que el profesor Fau se enteró de que había nuevas inquietudes por parte de la Comisión de Defensa Nacional, manifestó su deseo de concurrir a la misma en la primera instancia que este Cuerpo tuviese. Justamente, es la del día de hoy.

Los temas que motivan esta convocatoria -ya le fueron remitidos al señor Ministro pero para que consten en la versión taquigráfica- refieren al incremento de efectivos de las Fuerzas Armadas en Haití. El segundo punto tiene que ver con las razones de las compras del material bélico antiterrorista. En tercer lugar, se plantea la situación sobre el asalto de la Casa Naval del Uruguay producido en el Congo. Y, en cuarto término, estaría el tema vinculado al avión Hércules que se encuentra en Chile.

SEÑOR FERNÁNDEZ HUIDOBRO.- El segundo punto debería ser el siguiente: razones de las compras del material bélico antiterrorista y, también, para las fuerzas desplegadas en el Congo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Al señor Ministro le remití lo que me entregaron en aquella oportunidad. Entonces, le preguntaría al señor Ministro si está en condiciones de contestar lo que plantea el señor Senador Fernández Huidobro. Si no es así, esperaremos la instancia en que se encuentren en condiciones de hacerlo.

SEÑOR MINISTRO.- Señor Presidente: conociendo a esta Casa, sus estilos y sus costumbres, me permití transformar el orden del día de la Comisión -por supuesto que lo hice para mí y no para sus integrantes- en cinco puntos en vez de cuatro. Por lo tanto, mi tercer punto tiene que ver con la compra de armas para las fuerzas que están desplegadas en el Congo.

Así que estaría en condiciones de informar a satisfacción -lo decidirá la Comisión- sobre los distintos puntos. Salvo el inteligente criterio de los señores miembros de la Comisión, podría empezar a exponer sobre el primer punto. No sé si hay alguna pregunta previa o si prefieren escuchar la información. En función de lo que advierto, comienzo señalando lo siguiente.

Como es de conocimiento del señor Presidente y de los señores Senadores, esta misión en la República de Haití recién se está desplegando -a diferencia de la del Congo que puede decirse ya lleva cierta antigüedad- a medida que van llegando los distintos contingentes de las fuerzas que participan. En ese sentido, es obvio que al ir organizándose el despliegue, se van apreciando algunas situaciones que deben ser tenidas en cuenta.

Debo señalar que este incremento en decenas de efectivos que se ha solicitado al Parlamento no es una iniciativa del Ejército uruguayo, sino que lo que hicimos fue recoger un pedido de Naciones Unidas que nos pareció procedente y que se compagina con el objetivo central de la misión, sobre la cual tuvimos el honor de pedir la autorización al Cuerpo y que, en definitiva, nos concedió.

Este incremento solicitado forma parte de lo que autorizó la Ley Nº 17.785, de 22 de junio de este año, que permite la salida de un contingente militar conformado por un Batallón de Infantería de 44 señores Oficiales y 494 integrantes del personal subalterno, en donde también incluimos a los cuatro civiles, es decir, a los funcionarios de OSE que atenderán las Unidades Potabilizadoras de Agua.

En el Mensaje al Poder Legislativo se describe cómo está integrado ese contingente militar que conforma un batallón, y luego se reseña lo que informa el Comando General del Ejército en función del pedido de las Naciones Unidas, que ha entendido necesario que nuestro país incremente el número de efectivos a desplegar de acuerdo con el detalle que se agrega en el propio proyecto de ley.

Deseo aclarar que este incremento tiene un fuerte elemento sanitario. Sólo en la Dirección de Sanidad de las Fuerzas Armadas esta nueva autorización que se pide comprende a tres efectivos de personal superior y siete de personal subalterno, todos ellos pertenecientes a Sanidad Militar.

Es decir que sólo de Sanidad Militar el tercio está integrado por efectivos que tienen este origen. Por otro lado, en el resto del personal hay un componente muy importante de paramédicos. Se busca que haya, por lo menos, un paramédico por cada una de las compañías que integran el Batallón central.

En síntesis, debo decir que este incremento fue motivado por un pedido de las Naciones Unidas. En tanto sus Mandos van estimando cómo se realiza el despliegue en el lugar, se ha entendido del caso que Uruguay incremente en 30 individuos sus efectivos y que el elemento preponderante en ellos sea el sanitario, tanto a través de médicos, de personal sanitario directamente dependiente de Sanidad Militar o de paramédicos que cumplen esa actividad en otras Unidades en las que revisten. Esta es la razón central por la que se ha solicitado la autorización del Parlamento para incrementar estos efectivos y que salgan del país a efectos de integrarse al Batallón que ya ha comenzado a desplegarse en Haití, a donde ya han llegado los primeros arribos.

Me permito mencionar el hecho feliz y auspicioso de que por primera vez en la historia de las misiones de paz, los efectivos uruguayos han sido trasladados vía aérea por una compañía nacional. Ha sido PLUNA la que ha logrado obtener la aquiescencia de Naciones Unidas, mediante las licitaciones a las que oportunamente convoca. Entiendo que para el país este es un hecho altamente saludable puesto que se está asegurando que durante dos años los traslados de los soldados uruguayos se harán en aviones de una empresa nacional. A título informativo puedo agregar que no se descarta que podamos extender este servicio a las tropas uruguayas de la República Democrática del Congo, de manera que nuestros soldados puedan ir y regresar del continente africano en aviones de nuestra bandera. Sin perjuicio del prestigio que PLUNA ha adquirido en el mercado aéreo internacional, creo que otro factor que también juega a favor de esta solución que ha dispuesto Naciones Unidas es el propio prestigio que las

misiones uruguayas van acrecentando en la comunidad internacional, el que ha permitido que, por primera vez -reitero- sea un avión de bandera uruguaya el que transporta los efectivos integrantes del Batallón que, junto con otras naciones, va a tratar de lograr la paz en Haití.

Sobre este punto, en principio, es cuanto tendría para informar. Estoy a disposición de los señores Senadores para responder a las preguntas que deseen formular.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa pone a consideración de los miembros de la Comisión de Defensa Nacional una sugerencia efectuada por el señor Senador Singer en el sentido de que -como los plazos parlamentarios urgen, en función del año electoral en que nos encontramos y como el segundo punto del orden del día no guarda relación con el que estamos abordando- votemos ahora este proyecto de ley a fin de poder tratarlo en la sesiones ordinarias de esta semana.

SEÑOR KORZENIAK.- Es conocida nuestra posición en cuanto a que no vamos a votar el refuerzo de efectivos, porque también nos opusimos a su envío cuando se lo discutió, no porque nos opongamos a las misiones de paz, sino por el capítulo bajo el cual se los enviaba. Pero, pese a que no soy formalista, me parece que la Comisión no puede proceder a esta votación en momentos en que el señor Ministro ha venido a informar sobre una serie de cosas. Por lo tanto, preferiría que el tema sea votado una vez terminado el informe, con toda la urgencia que la Comisión resuelva.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se trataba, simplemente, de una sugerencia que le realizábamos a los miembros de la Comisión, en función de que la votación sería absolutamente muy breve y de que disponemos de muy pocas sesiones ordinarias de aquí al 15 de setiembre.

De cualquier manera, si no se desea votar ahora, lo dejaríamos para cuando se retire el señor Ministro.

Continuando con la sesión, cedemos el uso de la palabra al señor Ministro para que haga referencia al segundo punto que hoy nos convoca.

SEÑOR MINISTRO.- Si los señores Senadores me permiten, deseo señalar que separé en dos el segundo punto de la convocatoria. El primero es el que tiene que ver con las razones de la compra del material bélico para el antiterrorismo. El segundo refiere a las compras de material para las fuerzas desplegadas en el Congo.

En este punto quiero señalar que el tema del terrorismo hoy forma parte de las preocupaciones universales de mayor intensidad. La comunidad internacional, los organismos regionales, las organizaciones de derechos humanos, distintas organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil manifestada de las más diversas formas plantean permanentemente la necesidad de que los países y la comunidad adopten determinadas medidas que puedan prevenir o en su caso actuar en situaciones provocadas por el terrorismo. Eso está incorporado a la agenda pública internacional y no hay evento al que se asista en temas vinculados a la seguridad o a la defensa en donde este tema no aparezca como una de las prioridades esenciales y como reclamo a la necesidad de que los Estados adopten medidas. A título de ejemplo, entidades del sistema financiero internacional han venido colaborando y colaboran mediante donaciones para que los países puedan desarrollar programas que sean un elemento disuasivo y, en su caso, de acción, frente a un acto terrorista. En algo que nos puede llegar a nosotros muy cercano, por ejemplo, a consecuencia de los criminales atentados del 11 de setiembre, el Banco Interamericano de Desarrollo ha llevado a cabo una política de ayuda a las diferentes naciones para que implementen programas de seguridad aeroportuaria. En ese sentido, hemos recibido donaciones, que así se llaman. Digo esto porque a estos préstamos que desde hace unos años han permitido azuzar la imaginación se les ha llamado no reintegrables, en una notoria y sustancial contradicción. Cito esto a título de ejemplo para que se aprecie cuál es la preocupación a nivel mundial sobre estos temas. Por ejemplo, también y ya en materia aeronáutica, los organismos que tienen competencia para habilitar el funcionamiento de los aeropuertos exigen, para esas habilitaciones, que los Estados tengan constituidos grupos antiterroristas profesionalmente preparados para la eventualidad de actuar en un atentado que algún centro de operaciones aéreas pueda llevar a cabo.

En el caso de nuestro país, Uruguay ha ido perfeccionando algunas unidades de sus Fuerzas Armadas para poder cumplir con estas tareas. También existen en distinto grado en la Armada Nacional, en el Cuerpo de Fusileros Navales y en la Policía.

Esencialmente, se ha desarrollado con más fuerza una unidad que funciona en la órbita del Ejército que, precisamente, tiene como objetivo el cumplimiento de acciones antiterroristas.

¿De dónde surge esta competencia que tiene el Ejército? Del Decreto Nº 377, si no me equivoco, del año 1998. En ese Decreto se establecen distintas normas de organización y en los anexos específicamente se habla de las competencias que tiene cada una de las Fuerzas. Al Ejército se le asigna especialmente y a texto expreso la misión de cumplir, precisamente, esa tarea.

Debido a que tenemos una unidad especialmente preparada para actuar en esas acciones y puesto que hace prácticamente diez años que no se tomaba ningún tipo de medida que permitiera reforzar la actividad de este grupo, se consideró conveniente darle cierta actualización que, por cierto, más que modernizar el equipamiento de armas, busca dotarlo de una mayor operatividad.

El grupo especializado para estas tareas se conoce como el CEAT -Compañía Especial Antiterrorista- y es el que estamos reforzando con el equipamiento a que estamos haciendo referencia. A título de ejemplo, lo que se está procurando adquirir tiene que ver con repuestos para pistolas P7, para subametralladoras MP5, para fusil PSG-1 y para fusil MSG 90. Asimismo, hay un equipamiento conocido con la sigla EDAD, que refiere a la Desactivación de Armas Antiterroristas, para lo que se están adquiriendo disruptores pesados S/R y de acción de limpieza, municiones para esos equipos, disruptores despoleteadores y también municiones para esos equipos, despoleteadores y explosores sherke. Para un mejor entendimiento, posteriormente, podemos dejar los detalles correspondientes.

En definitiva, esto es lo que se buscaría adquirir. Quiero señalar que este armamento no se ha adquirido, sino que se ha solicitado al Poder Ejecutivo que, por decreto, y de acuerdo con las normas vigentes, autorice el carácter secreto que estas adquisiciones deben tener en el marco de claras disposiciones legales. Piensen los señores Senadores que estamos hablando de la compra de material de esta naturaleza y para un fin específico y determinado. Eso hace que aquí, y en cualquier lugar del mundo, esto deba estar revestido de una reserva y un secreto que hacen a la propia seguridad de los servicios que cumplen esa tarea.

La autorización que se ha solicitado es, precisamente, para hacer uso de las facultades que se tienen para comprar esos materiales con el carácter de secreto. Por esta razón el decreto establece expresamente lo siguiente: "Artículo 1º.- Autorízase al Comando General del Ejército a efectuar la adquisición de material y equipo de uso militar con fines bélicos de carácter secreto descrito en el resultando de la presente resolución por un monto de $ 24:539.370 (veinticuatro millones quinientos treinta y nueve mil trescientos setenta pesos uruguayos) al amparo del literal h) del numeral 3º) del artículo 33 del TOCAF aprobado por Decreto Nº 194/97 de 10 de junio de 1997.

Artículo 2º.- Dicha erogación será atendida con cargo al Inciso 03, Unidad Ejecutora 004, Programa 002, Financiamiento 11, Objeto del Gasto 391, Afectación 000373, Proyecto 753 del Plan de Inversiones Públicas del presente Ejercicio que cuenta con disponibilidad.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, remítase copia al Tribunal de Cuentas de la República y pase al Comando General del Ejército a sus efectos." Es decir que la operación de compra aún no se ha hecho. Se estima que dicha operación podrá insumir la cifra de U$S 800.000. Quiero informar que en el mundo o en el mercado de las armas o las municiones, una cifra como esta es realmente pequeña. Y tan es así que a veces se le presentan al país serías dificultades para poder adquirir este material, porque los oferentes generalmente se manejan con otros montos, cifras y cantidades. Sin embargo, puede ser que para quien desde el mundo civil no está muy vinculado a estas cosas, le llame la atención una cifra de U$S 800.000 y le parezca importante, pero puedo asegurarles que en el mercado internacional de las armas esta suma es absolutamente menor, sobre todo si todavía nos ponemos a pensar que en dicha cifra no está comprendido el armamento especialmente sofisticado, que es lo que eleva más aún estos artículos. Para que los señores Senadores tengan una idea, un soldado preparado para una actividad antiterrorista necesita de un equipo básico y elemental que tiene un costo total de U$S 9.450. Reitero, eso es lo que cuesta equipar a un soldado que ha sido especializado en una tarea antiterrorista.

Estos grupos antiterroristas se conforman por un número determinado de personal y tienen que desempeñar las tareas clásicas que se requieren para actuar en estos casos. Algunos de ellos, los que se conocen con el nombre de francotiradores, son seleccionados por sus condiciones físicas, su capacidad intelectual y aptitud psicológica especiales. Reitero que estas personas forman parte de esa unidad antiterrorista que tiene el fin específico y determinado de actuar como francotiradores. El francotirador, para cumplir su tarea con un mínimo de eficacia y profesionalismo, necesita un equipamiento cuyo costo total es de U$S 26.420. Eso es lo que se necesita para que podamos decir que tenemos un personal especializado en esa tarea.

¿De dónde se obtienen los fondos y los recursos para esta compra? Del Presupuesto Nacional. Ello está previsto en el Presupuesto que aprobó el Parlamento de la República. Anualmente, las Fuerzas Armadas informan al Parlamento de lo que hacen y cómo lo hacen con los fondos que oportunamente le fueron votados. Reitero que en forma anual, el Parlamento recibe un informe; por tanto, todo aquello que se haya ido gastando va surgiendo de lo que está previsto en ese Presupuesto.

Desde la prensa he seguido la preocupación de varios señores Senadores que se cuestionaban por qué se va a gastar U$S 800.000 en el reforzamiento del equipamiento de un grupo antiterrorista cuando, por ejemplo, tenemos embarcaciones de la Armada que por problemas de combustible no navegan lo necesario. También se ha dicho que en lugar de dedicar estos U$S 800.000 para el reforzamiento del equipo antiterrorista, podríamos contribuir a reparar el Hércules C-130 que está en Chile, que es orgullo del país, y tan necesario y útil para realizar distintas tareas, además de proporcionarle combustible a la Armada.

Obviamente, los discursos pueden ser armados -dicho esto con todo respeto- desde distintos puntos de vista, pero tienen algunos límites que son fijados por la ley que es la que establece para qué puede ser usado aquel recurso que el Presupuesto ha previsto y no está previsto legalmente que lo que está signado para determinado fin sea utilizado para otro. Si nosotros, por ejemplo, participáramos del criterio de quienes sostienen por qué no desviamos los U$S 800.000 del equipamiento antiterrorista para reparar el Hércules, tendríamos que venir al Parlamento a responder políticamente porque habríamos hecho un uso indebido de recursos que están específicamente asignados a un fin y que la ley nos impide que los podamos destinar a otro propósito.

El Ejército dispone -de acuerdo con los créditos que el Presupuesto le otorgó y de los cupos que mensualmente se le asignan- de una cifra algo superior a lo que va a gastar en esta materia. Si por alguna razón este gasto no se llevara a cabo, ese dinero, finalizado el Ejercicio, se perdería, en virtud de que no puede ser utilizado para otro fin que no haya sido previsto por el Legislador en momentos de aprobarse la Ley de Presupuesto.

Entonces, me hago eco de la inquietud, de la preocupación y del compromiso que muchos señores Senadores sienten con determinadas actividades del país que se han visto resentidas en su tarea y en su labor, pero no es por esta vía que podemos ayudar a solucionarlas.

No lo podemos hacer porque estaríamos violando la ley y seríamos responsables ante el Parlamento, si éste resolviere poner en marcha los mecanismos correspondientes, de haber violado una ley flagrantemente, con claridad y conciencia porque este es un principio básico del orden de las políticas presupuestales, es decir, saber que aquello que se asigna para determinada cosa sólo puede ser utilizado en ello, salvo en casos excepcionales que se autorizan, pero no es este el caso ni está comprendido en esa posibilidad de excepción.

Estas son las razones por las cuales se ha resuelto usar estos rubros presupuestales en compras que, reitero, todavía no se han hecho; sólo se ha solicitado al Poder Ejecutivo la correspondiente autorización para que con el carácter de secreto se puedan llevar a cabo estas adquisiciones dentro de lo que la ley establece y dando cuenta, como corresponde, al Tribunal de Cuentas de la Nación.

Sobre este punto, en principio, es lo que tendría para informar a los señores miembros de la Comisión.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Con relación a este tema, señor Presidente, señor Ministro, quería saber si se va a llamar a licitación para esta adquisición.

He tomado nota de lo que acaba de decir el señor Ministro en cuanto a que estamos forzados a utilizar los fondos para lo que la ley los destina. Quiero preguntarle al señor Ministro, entonces, cómo los fondos destinados por la Ley Nº 13.219 artículo 37 de 28 de

diciembre de 1964 y artículo 22 del Título III de la Ley Nº 16.688 para salvaguarda de la vida humana en el mar, cuenta 26.351, han sido volcados a otros fines, según la información de que dispongo.

También las recaudaciones y servicios en moneda nacional de la cuenta 26.466 constituida por las subcuentas que se detallan a continuación y cuyo uso reglamentan las siguientes disposiciones: Ayuda para la navegación y tráfico marítimo, cuenta 24.466, artículo 116 del Decreto 308/86; buque de la Armada, trabajos y proventos, cuenta 24.466 y Decreto 441/68; venta de activos y materiales en desuso, cuenta 24.466, artículo 70 de la Ley Nº 13.640 y artículo 98 de la Ley Nº 15.809; recaudación por venta de formularios impresos y publicaciones, cuenta 24.466, Decreto 210/67; multas de carácter marítimo, fluvial y portuario, cuenta 24.466, artículo 54 de la Ley Nº 14.106 y salvamento marítimo, cuenta 24.466, artículo 63 de la Ley Nº 16.226 han sido destinadas para financiar la compra por "leasing" de un edificio de apartamentos al Banco Hipotecario del Uruguay y la construcción de casas de servicio en el Cerro para personal de la Armada.

Cada una de la documentación que he citado establece que dichas recaudaciones tienen un fin específico: "Salvaguarda de la vida humana en el mar. Los fondos de dicha cuenta serán utilizados para la adquisición, reparación y mantenimiento de embarcaciones y materiales destinados a la función de salvaguarda de la vida humana en el mar". Y así sucesivamente.

"Recaudaciones. El total de las recaudaciones obtenidas por concepto de tarifa de pilotaje se destinará el 10% a la Prefectura Nacional Naval a ser empleados en equipos, instalaciones o mejoramientos de ayuda a la navegación para atender el control del tráfico marítimo en el servicio de pilotaje", etcétera. "Los fondos de dicha cuenta" -aquí se trata de otra- "serán utilizados para la adquisición, reparación y mantenimiento de equipos y embarcaciones destinadas a la función de prevención y lucha contra la contaminación".

Es decir que cada una de las cuentas que existen establecen taxativamente a donde tienen que ser destinados los fondos. En especial, el caso más alarmante es la Oficina de Tasas de la -llamada- OTAN para las Ayudas de la Navegación Marítima, que es una tasa que se le cobra a la Marina Mercante, a los operadores de nuestro Puerto para las tareas de ayuda a la navegación, por ejemplo, balizamiento, etcétera. Todos estos fondos establecidos por ley -en este caso, una tasa- han sido sacados de esas cuentas con destino a la adquisición por "leasing" de un edificio del Banco Hipotecario y a la construcción de viviendas.

Señor Ministro: usted dice que no hay más remedio que comprar estas armas porque la ley así lo ordena. Pregunto, entonces, ¿qué pasó en el otro caso?

SEÑOR MINISTRO.- Con mucho gusto, le contesto.

En primer lugar y con respecto a la forma de compra de los elementos con que vamos a reforzar el grupo antiterrorista, digo que, de acuerdo con la normativa vigente, lo que se hace es pedir al Poder Ejecutivo que autorice el carácter secreto. El Poder Ejecutivo evalúa la compra a realizar y determina si debe ser secreta o no. Si el Poder Ejecutivo así lo resuelve, el Tribunal de Cuentas, en tanto eso está previsto en la ley, no hace ningún tipo de observación y habilita a que la compra se haga. Obviamente, por la naturaleza de lo que se compra, no se utiliza el sistema de la licitación pública, pero sí el llamado a precios. Es el servicio técnico de la Fuerza, entonces, el que determina cuál es la mejor calidad y cuál es el mejor precio de acuerdo con un llamado que se hace, fundamentalmente, para conocer los costos. Eso, con respecto al primer punto que usted planteaba.

En cuanto al segundo, permítame señalar una diferenciación. De lo que estoy hablando es del uso de los fondos que están dispuestos en las leyes presupuestales. Lo que está previsto en el Presupuesto, pues, no puede desviarse hacia otro fin. Los casos que el señor Senador está mencionando son financiaciones que se obtienen a través de recursos propios que las Fuerzas o los servicios reciben. Por tanto, no es un dinero que provenga de lo que dispuso la ley presupuestal; repito que es algo que la Fuerza obtiene por distintas actividades que cumple. En definitiva, son recursos que le ingresan. En ese sentido, no están en el Presupuesto y, en consecuencia, no se regulan por la prohibición presupuestal. Me refería a que lo que el Presupuesto General de la Nación -que aprueba el Parlamento- establece como fines específicos es lo que no se puede desviar. Eso es, precisamente, lo que estamos haciendo con estos U$S 1:100.000 que tiene como cupo para este rubro el Ejército y del que se va a usar parte para esta compra. Los otros ejemplos que usted me señaló -si no me equivoco- no se cubren con rubros presupuestales, sino con fondos que ingresaron directamente a la Fuerza.

SEÑOR FERNÁNDEZ HUIDOBRO.- Quiero dejar constancia de que discrepo con lo que acaba de afirmar el señor Ministro. Entiendo que la Ley de Presupuesto Nº 17.296 nunca autorizó a invertir estos recursos en la construcción, reparación y equipamiento a los que me referí anteriormente, y también de que, inclusive, la última Rendición de Cuentas ha sido modificada por resoluciones del Ministerio de Defensa Nacional. Repito, pues, que no coincido con lo que dijo el señor Ministro en cuanto a que esto no tiene nada que ver con el Presupuesto ni con la Rendición de Cuentas. Creo que sí tiene que ver.

Asimismo, quiero dejar constancia de que esta decisión de aplicar los fondos tiene implicancias muy graves para nuestro país; creo que mucho más graves en lo inmediato, por lo menos, en torno a la defensa de nuestra soberanía -sin desconocer por supuesto- la importancia de la lucha contra el terrorismo desde que, como es sabido, Argentina ha balizado sus canales hasta el kilómetro 239 y nosotros hemos balizado el nuestro hasta el kilómetro 20.

En este momento se ha generado un grave problema en la Comisión Administradora del Río de la Plata. Al respecto, artículos periodísticos argentinos hablan de decisiones del Gobierno de ese país de dragar hasta los 36 pies en el Paraná y en otros canales, lo que va a implicar la prolongación de su canal cortando el nuestro hasta el kilómetro 42. Si nosotros no terminamos las tareas de balizamiento que implican implantar nuestra soberanía y nuestra reivindicación contra esta amenaza de los intereses marítimos, económicos y portuarios uruguayos, en este preciso momento estamos corriendo un grave riesgo con respecto a nuestra soberanía. Y no voy a hablar de que, además, tenemos al buque oceanográfico Oyarvide, desde el mes de junio, parado en el puerto no sólo por falta de combustible, sino por carecer de todos los elementos para repararlo. Ese es un hecho gravísimo que en este preciso momento atenta contra nuestra soberanía.

Por otra parte, aunque no deseo entrar en una discusión porque no es el momento, quiero que conste en la versión taquigráfica la siguiente interrogante. Leí en la prensa que un delincuente prófugo, buscado por la Justicia, aterrizó hace unos días en un avión bimotor en Flores. Con respecto a este hecho, quisiera saber si la Fuerza Aérea tiene radares para detectar el movimiento de esas aeronaves.

SEÑOR MINISTRO.- Tengo la mejor disposición para contestar lo que se me pregunta, pero considero que el señor Senador trajo su carpeta armada de acuerdo a lo que consideró del caso y con un sentido de tremenda responsabilidad sobre los temas que debía plantear. Cuando se tiene ese tipo de inquietudes, generalmente se informa sobre lo que se va a preguntar. En el día de hoy vine para contestar cuatro puntos que desarrollé en cinco ítems para poder informar mejor a la Comisión. En ninguna de esas cinco preguntas que se me formularon, figuran las inquietudes que ahora plantea el señor Senador Fernández Huidobro. Aclaro que tengo la mejor disposición para recoger esas inquietudes y volver cuando la Comisión considere pertinente, pero creo que hay un principio elemental de orden, que se debe respetar, y es que el Ministro es convocado para responder sobre determinadas cosas.

Con respecto al tema del Oyarvide que el señor Senador incluye en su exposición, quiero decir que informé a la Comisión cuando vine, no hace tanto tiempo. En este sentido, puedo decir que se venía cumpliendo con el cronograma de actividades que se había fijado y las actividades se iban a desarrollar tal cual estaba previsto. El señor Senador incorpora ahora elementos que aluden a buques parados, tareas paralizadas y riesgo de soberanía, que me llegan muy profundamente pero que no se compadecen con los informes que el Ministro tiene en su poder.

Con relación a los radares, puedo realizar algunos comentarios pero, seguramente, en la profusa documentación que figura en la gris carpeta del señor Senador Fernández Huidobro debe estar el costo de los mismos. Quizás, entre esos papeles, el señor Senador tenga la financiación para la compra de radares que tienen un valor superior a los U$S 14:000.000. Entonces, vamos a no comparar aserrín con pan rallado. Acá estamos hablando de una modestísima inversión de U$S 800.000 y, si se me pregunta si no se piensa colocar los radares, debo contestar que para eso hay que contar con más de U$S 14:000.000. Puede ser que alguien tenga una sugerencia sobre dónde podemos conseguir ese monto; otra alternativa es que contáramos con 15 grupos antiterroristas y que cada uno nos redituara U$S 800.000 y, ahí sí, llegaríamos a los U$S 14:000.000 que precisaríamos, pero eso no es posible.

Por lo expuesto, y con todos los respetos, quiero decir que voy a contestar lo que se me preguntó cuando se realizó la convocatoria, y en cuanto a los otros puntos, con el mayor gusto, puedo volver a la Comisión para brindar las respuestas del caso a los señores Senadores. Tengo aquí la citación firmada por el Presidente y la ilustre señora Secretaria, donde figura el motivo de la convocatoria y eso es lo que voy a responder. Con respecto a las otras interrogantes, reitero mi mejor buena voluntad pero voy a contestarlas en otra oportunidad. Para considerar el tema de los radares, no sé el señor Senador, pero quien habla debe estar mejor preparado.

SEÑOR FERNÁNDEZ HUIDOBRO.- Confieso que no pensaba incursionar en este tema, pero cuando el señor Ministro indicó que había seguido, a través de los medios de prensa, las observaciones realizadas en torno a los gastos, afirmó que dichas reflexiones ignoraban que los gastos debían efectuarse de acuerdo con lo que establecía la Ley de Presupuesto y las disposiciones vigentes. Estas apreciaciones me llevaron a decirle que eso no es tan así. En algunos casos, este Ministerio de Defensa, en mi opinión, no lo ha hecho. A partir de ahí, comenzamos una especie de debate en un tono que no es el apropiado. Tampoco dije que debíamos canjear U$S 800.000 por radares; simplemente, hice una pregunta.

Estoy de acuerdo con el señor Ministro en que si ahora no puede responder esta inquietud -relativa a si la Fuerza Aérea tiene radares en condiciones de detectar e impedir que aproximadamente ochocientas pistas clandestinas que hay en nuestro país, según la información que poseo, de aviones bimotores pertenecientes a conspicuos prófugos y delincuentes que andan como perico por aquí- lo hará en otra oportunidad. Reitero que, simplemente, formulé una pregunta. Sé que el costo de los radares es elevado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si me permiten, quisiera indicar que cuando comparece un Ministro, es de estilo que lo haga a fin de informar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, el cual se establece en función de las inquietudes expresadas en la Comisión y que motivan su presencia.

También es de estilo -le consta al señor Ministro como ex parlamentario- que en estas circunstancias cualquier Senador está habilitado a formular una pregunta vinculada con la Cartera y no con los asuntos que conforman el orden del día que se le remitió a él y a los señores Senadores. Asimismo, es de estilo que, en esa situación, el señor Ministro se reserve el derecho de responder o no las preguntas que no estén relacionadas con los asuntos que figuran en el orden del día.

En general, todas las comisiones discurren por estos andariveles. Lo digo porque estoy seguro que no es la intención del señor Senador Fernández Huidobro, y mucho menos del señor Ministro, dilatar la consideración de los tres puntos que quedan pendientes.

No obstante ello -y sabiendo de la voluntad del señor Ministro a comparecer cuando este Cuerpo así lo solicite, en caso de que se entienda que puede aportar información o material sobre el tema que se ha introducido en este momento - cedemos el uso de la palabra al señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- Desearía avanzar un poco más en la consideración del asunto que acaba de plantear el señor Senador Fernández Huidobro, a pesar de ese paraguas que abrí para poder ubicar la posibilidad de responder o no las interrogantes planteadas.

Hace tiempo que hemos indicado que el país no está en condiciones de controlar todos y cada uno de los vuelos -valga la expresión- que sobrevuelan nuestro territorio. Es evidente que esa preocupación que tenemos por dotar al país de un sistema de radares fijos y móviles que nos permita ejercer nuestro derecho soberano sobre el espacio aéreo, es compartida desde hace años por el gobierno y la oposición. Ante la imposibilidad de contar con los recursos para poder dotar al país de un servicio de radares fijos y móviles que nos permita asegurar esa soberanía, estamos haciendo enormes esfuerzos para lograr un objetivo mayor en función de los medios con los que contamos.

En ese sentido, cabe destacar el esfuerzo que están realizando la Fuerza Aérea y la Policía -en especial, las Jefaturas de Policía del interior- en un trabajo mancomunado, para tener el mayor control posible de vuelos que puedan culminar aterrizando en territorio nacional.

Es decir que esa carencia la tenemos; trabajamos en la última ley presupuestal para ver si podíamos encontrar alguna solución para que la Fuerza Aérea pudiera disponer de recursos suficientes para la compra de esos radares y no hemos tenido éxito. En ese

sentido seguimos trabajando, no sólo para tratar de tener una verdadera policía de control en materia de vuelos que puedan aterrizar en el país, sino también en defensa de una riqueza, tal como lo significa el poder detectar toda aeronave que sobrevuele el territorio nacional y que está obligada al cumplimiento de determinados requisitos pecuniarios.

De manera que hay un doble interés en lo que significa, tanto el combate del delito que podría significar un aterrizaje ilegal, como también el interés patrimonial que trae aparejado un sobrevuelo que no es detectado por falta de esos elementos técnicos.

En consecuencia, no estoy diciendo nada absolutamente nuevo, sino señalando que no estamos en condiciones de poder detectar todos y cada uno de los vuelos que pasan sobre el país o alguno de aquellos que están llegando a completar su operativo de aterrizaje. De todos modos, dentro de lo que tenemos, estamos haciendo los mayores esfuerzos, combinando incluso servicios del Estado.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- En oportunidad de la discusión en torno a la concesión del Aeropuerto Internacional de Carrasco, el señor Ministro dio respuesta a mi pregunta número 21 relativa a si se habían adquirido radares, señalando que sí se habían hecho inversiones en radares y que se había establecido un centro de control nuevo que comprende la Torre de Carrasco con equipos nuevos y un radar en Durazno, todo lo que insumió U$S 14:000.000, provenientes de fondos propios de la DINACIA. La pregunta para el señor Ministro es si estos radares eran de uso civil.

SEÑOR MINISTRO.- Estos radares cumplen la tarea esencial de todo radar, es decir, la de complemento imprescindible para los propios aviones de la Fuerza Aérea y para el apoyo y sostén técnico de las distintas torres de control que funcionan en el país. Por lo tanto esa información es utilizada por todo aquel que requiera el informe del radar.

SEÑOR KORZENIAK.- Me voy a referir a una de las explicaciones del señor ministro sobre el uso de aproximadamente U$S 800.000 en la compra de material para el combate al terrorismo. Las afirmaciones fueron que esto está previsto en la Ley de Presupuesto y que necesita una autorización del Poder Ejecutivo a los efectos básicos de determinar si se hace o no con carácter secreto, que esta compra no podría ser hecha con fondos de otros rubros encaminados a otros fines determinados por la Ley de Presupuesto y que tampoco se podrían utilizar esos fondos en objetivos que no fueran los establecidos en dicha Ley. Me pareció advertir luego, en el curso del intercambio de ideas con el señor Senador Fernández Huidobro -y como respuesta a una pregunta lateral vinculada a que algunos fondos estaban destinados por otras leyes a cierto fin- que los mismos se habían dirigido a la contratación de un "leasing" con el objetivo de las viviendas. Me pareció advertir -y es la pregunta que formulo- que la tesis del señor Ministro -aclaro que no es la ley de Presupuesto, pero no es lo que me interesa- es que, cuando se trata de otras leyes que no sean las de Presupuesto y cuando los fondos se obtienen de proventos o actividades de las Fuerzas, se entiende que no tiene que darse esa armonía entre la finalidad prevista por la ley y el uso que se le da a esos recursos. No sé si quedó clara la pregunta.

¿La tesis del señor Ministro es que cuando no se trata de la Ley de Presupuesto o cuando los fondos provienen de las actividades de las Fuerzas Armadas que generan proventos, en ese caso sí se pueden hacer transposiciones, como suele decirse contablemente? Esta es una pregunta que me parece bien concreta con respecto a este tema.

En segundo lugar, también voy a efectuar una pregunta vinculada a esto, es decir, al tema de los gastos y de dónde puede sacarse recursos para ellos, en este caso, para material antiterrorista. Las tres Fuerzas, aunque en cantidades muy diferentes, disponen de lo que dentro de las Fuerzas Armadas se llama gastos confidenciales. Quiero saber si estos gastos confidenciales también se derivan de la Ley de Presupuesto o de otras leyes.

SEÑOR MINISTRO.- Con respecto a la primera pregunta debo decir que el criterio -si es que así puede llamarse- que el Ministro sostiene es que aquello que se asigna por ley en forma específica, también debe ser aplicado en forma específica.

SEÑOR KORZENIAK.- ¿Se refiere a ley presupuestal o no?

SEÑOR MINISTRO.- Lo que pasa es que el Presupuesto, por naturaleza, asigna fondos y no los deja librados para que con ellos se haga lo que se quiera. A cada Inciso se le dice expresamente que contará con determinada cantidad y que debe usarla con tal o cual fin, por lo que tiene que ser así. Por lo tanto, con respecto a la ley presupuestal no cabe ninguna duda.

El problema se presenta cuando el recurso proviene de otra vía que previamente no se ha establecido para qué se va a usar.

SEÑOR KORZENIAK.- Entonces, lo que el señor Ministro sostiene es que si se trata de otra ley que no dice para qué se va a utilizar determinado fondo, en ese caso sí se le puede dar distintos usos. Es decir, bastaría con que se trate de otra ley para que se le pueda dar un uso que no sea el definido en ella. No sé si me explico. Obviamente, la ley presupuestal establece que una partida será destinada para determinada Unidad y para determinados fines. Pero hay otras leyes, por ejemplo, la descrita en el artículo 86 de la Constitución, que establece: "Toda otra ley que signifique gastos para el Tesoro Nacional, deberá indicar los recursos con que serán cubiertos." Y, según le entendí al señor Ministro, uno de los recursos podría ser un provento. Pero también esas leyes -por lo menos, las que citó el señor Senador Fernández Huidobro- dicen para qué deben destinarse esos fondos. Entonces, ¿el criterio del Ministerio es que, cuando se reúnen las condiciones de que no se trate de una Ley de Presupuesto -aunque diga para qué se destinan los fondos- y cuando los recursos provienen de proventos, es decir, de actividades, ahí sí se puede cambiar el destino de los mismos? Esta es la pregunta. Realmente, me pareció que eso surgía de las expresiones del señor Ministro, pero aclaro que no estoy planteando una controversia.

SEÑOR MINISTRO.- Lo que se genera por la actividad de una determinada repartición del Estado -sea proventos u otra cosa- en definitiva, termina en Rentas Generales. Por tanto, es el Poder Administrador el que dispone de eso que ha llegado al concepto de Renta General.

SEÑOR KORZENIAK.- Vamos a imaginar una ley como alguna de las que citó el señor Senador Fernández Huidobro. Planteemos la hipótesis jurídica de una ley que establezca que tal actividad de las Fuerzas Armadas generará proventos para dichas Fuerzas, pero que esos proventos deberán ser destinados a aumentar los sueldos o a construir viviendas o a lo que sea. Me pregunto si en la tesis del señor Ministro -eso puede decirlo la ley y lo ha hecho muchas veces- eso se incluye también en la regla de que los fondos deben ser utilizados en los fines que las leyes establecen, sean de Presupuesto o no. La pregunta tiende a aclarar cuál es la postura del señor Ministro y no la planteo, repito, a modo de controversia.

SEÑOR MINISTRO.- Lo que quiero señalar al señor Senador es que comprenderá que mientras que en una ley presupuestal es muy claro tener una definición -y en eso no habrá ni siquiera matices- en el otro caso tendría que tener la ley específica y determinar a qué ley me estoy refiriendo y qué es lo que la misma establece. En ese caso tendría que tener una respuesta. Ahora, como criterio general, el principio parece ser que si la ley dispuso un fin determinado, ese es el que se cumple. De todas formas tendríamos que manejarnos caso por caso, ley por ley y ver lo que cada una estableció.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Solamente a título ilustrativo.

Una de las leyes es la Nº 13.319, Capítulo IV, artículo 37 que establece que se crea un Fondo denominado "Salvaguarda de vidas en el Mar" que se integrará con los siguientes recursos: expedición de Patentes o Certificados para Patrones de embarcaciones de bandera nacional, según lo reglamentado por el Poder Ejecutivo, a razón de $50.00 (cincuenta pesos) cada uno; expedición de Certificados Provisorios; inscripción en los Registros de Personal de la Marina Mercante de títulos de Pilotos Mercantes y Capitanes, a razón de cien pesos; expedición de Patentes de Maquinistas Navales; recargos sobre la autorización de las tarjetas de acceso a los buques, etcétera. Dicho artículo termina diciendo que los fondos de dicha cuenta serán utilizados para la adquisición, reparación y mantenimiento de embarcaciones, equipos y materiales destinados a la función de salvaguarda de la vida humana en el mar.

SEÑOR MINISTRO.- Muy bien, señor Senador. Quisiera saber a dónde va dirigida su intervención. ¿Quizás a señalarme que ha habido casos en que esos fondos se usaron para otro destino?

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- En este preciso instante va por el Ministerio de Defensa.

También quiero agregar que la Ley Nº 16.688, Título I, artículo 9, Título III, artículos 21 y 22, refiere a la creación del Fondo de Prevención y Lucha contra la Contaminación de las Aguas y establece que se creará un fondo denominado de Prevención y Lucha contra la Contaminación de las Aguas el que se integrará con los recursos detallados. Ellos provendrían de todas las multas establecidas por acciones contaminantes menores, dispuestas en el Reglamente Preventivo y Represivo de Infracciones Marítimas, Fluviales y Portuarias, multas de hasta diez mil unidades reajustables por el Comando General de la Armada, a través de la Prefectura Nacional Naval, ante acciones contaminantes provocadas en áreas críticas o sensibles. En la misma ley se establece que los fondos de dicha cuenta serán utilizados para la adquisición, reparación y mantenimiento de equipos y embarcaciones destinadas a la función de prevención y lucha contra la contaminación. Pero lo peor es lo referido a la tasa de la oficina para la salvaguarda de vida en el mar.

Todas estas cuentas han sido vaciadas y se ha ordenado volcar todo esto para la construcción de viviendas y adquisición en diciembre de un edificio del Banco Hipotecario del Uruguay que dicho sea de paso habrá que pagarlo bajo varios gobiernos.

En realidad, señor Ministro, no me interesa entrar en este tema. Pero, como usted dijo que había seguido por la prensa la opinión que algunos señores Senadores habíamos vertido en relación a las prioridades establecidas para la compra de ciertos armamentos y teniendo en cuenta algunas necesidades que las Fuerzas Armadas tenían y que eran mucho más perentorias -de acuerdo a nuestro modesto juicio- según consta en esta carpeta que tengo aquí, me he visto obligado a mostrar -por lo menos para que conste en la versión taquigráfica- que, sin embargo, se han producido -y hace bien pocos meses- este nuevo tipo de destinos de fondos que de hecho -me animo ha decirlo- han paralizado el trabajo de la Armada Nacional.

SEÑOR MINISTRO.- Señor Senador: yo no lo he provocado a que usted diga nada; usted trajo todo eso en la carpeta y era su propósito lanzarlo en el día de hoy. Por lo tanto no me adjudique a mí un ánimo provocativo que lo llevó a usted a decir lo que quería decir.

Está bien que lo haga, señor Senador -este es un oficio que algunos aprenden más rápido y otros lo hacen de forma más lenta- porque tenía que decirlo, pero no me adjudique a mí que lo provoqué. Yo no provoco, sino que simplemente razono y digo lo que tengo que hacer.

De todas maneras, voy a estudiar todo lo que ha señalado el señor Senador, porque me merece respeto. También digo que me gustaría que el señor Senador supiera cuál es la situación en materia de vivienda del personal de la Armada, así como de las otras Fuerzas. Tenemos gente que está viviendo en asentamientos, oficiales que habitan en lugares que nunca hubiéramos imaginado; en algunos casos tuve que verlo y apreciar hasta personalmente. Hay un verdadero drama social en las Fuerzas en materia de vivienda. Con esto no estoy defendiendo nada; no me caracterizo por hacer justificaciones de esa naturaleza, pero el señor Senador me provocó a decir esto, pese a que no lo tenía previsto.

Insisto en que es dramática la situación de los marineros y de los oficiales jóvenes, sobre todo en materia de vivienda. Hemos tenido que imaginar algunas soluciones que nos permitieran dar techo, por lo menos a parte de esa gente. Eso es lo que estamos haciendo.

Voy a estudiar todo ese tema y a repasar esos elementos que ha citado el señor Senador, pero no podía guardar silencio ante una situación de ese tipo. También hoy o mañana se me podría preguntar: "¿Usted qué hizo para que esa gente viviera con un poco más de decoro?" Puedo afirmar que si observara esa situación, seguramente procuraría los recursos de algún lado para poder llevarles, por lo menos, un sentido humano a la vida, porque a veces cuesta aceptar la forma en que viven.

SEÑOR GARAT.- La verdad es que coincido con el señor Ministro, siempre y cuando esto estuviera comprendido en un gasto presupuestal. En ese caso, nadie iba a preguntarle en qué gastaba el Ministerio, porque son elementos necesarios para que funcionen las Fuerzas Armadas. La preocupación que tenemos algunos la hemos comentado con la prensa. El señor Ministro lo sabe bien porque es veterano en esta Casa, al igual que nosotros, que ante cualquier hecho que sucede, la prensa está presente inmediatamente. Entonces, el señor Ministro debe contestar su parecer porque, de lo contrario, está demostrando que no tiene razón de ser el lugar que ocupa. Como decía, la preocupación que tenemos no es buscar responsables de nada, sino cómo corregimos lo que entiendo que no está funcionando bien.

El señor Ministro dijo hace un momento que el Presupuesto no se cumple en algunos rubros, como por ejemplo, que haya combustible para que los barcos patrullen nuestras aguas. En mi opinión -que admito puede ser equivocada- es muy importante

que esto se lleve a cabo, que los barcos eviten la pesca pirata que se hace de nuestra riqueza ictícola, que eviten que se usen nuestras aguas territoriales, a veces sin acuerdos muy claros. Evidentemente, por lo que sabemos y lo que ha insinuado el señor Ministro, hay dificultades para que la Armada Nacional cumpla su tarea.

Sé que no es responsabilidad del señor Ministro pero, de hecho, eso ocurre.

También sé -y con el señor Ministro lo hemos discutido ampliamente- que la Fuerza Aérea tiene grandes dificultades para mantener el funcionamiento mínimo de sus cometidos, aun con gravísimo riesgo de vida del personal que -diría, sin dramatismo- heroicamente cumple su función. Sabemos lo que es el mantenimiento de los aviones y también que hay dificultades para alimentar al personal, a lo que sumamos lo que el señor Ministro ha expresado muy bien -y que comparto- sobre los problemas de alojamiento. La sociedad uruguaya -en lo que recuerdo- siempre ha buscado la forma de ayudar a que hubiera vivienda para el personal en general de las Fuerzas Armadas. Sin embargo, ahora no hay nada de eso, sino necesidades básicas -de funcionamiento interno de nuestras Fuerzas Armadas- insatisfechas.

Voy a manifestar honestamente mi opinión, señor Presidente, y admito que pueda estar equivocada; inclusive, hay muchos estimados colegas que así me lo han señalado. Quiero unas Fuerzas Armadas que sean nacionales, que cumplan su misión cabal dentro del país, para desarrollar lo que aspira el pueblo uruguayo -que es quien paga el gran presupuesto de las Fuerzas Armadas, que es importante, aunque no el que debiera ser- es decir, la defensa y la custodia de lo nuestro.

Advierto, señor Presidente -y quizás esté fuera del tema, pero no busco resultados, sino hablar del tema en esta ocasión que es propicia- que la organización de nuestras Fuerzas Armadas está más dedicada a cumplir funciones fuera que dentro del país. Ello nos va alejando del cometido elemental que deben cumplir nuestras Fuerzas Armadas e, inclusive, las aleja del respeto y la estima que el pueblo uruguayo les debe tener, como ocurría antes.

El señor Ministro ha dicho: "Estoy pensando qué podemos hacer" y "Sí, este rubro antiterrorista está dentro del rubro presupuestal y hay que comprarlo". Me parece bien; no voy a criticar esa compra a las Fuerzas Armadas o al Ministerio, puesto que se necesita. Es elemental que si se brinda un servicio, se disponga de los elementos para cumplirlo. Pero no entiendo por qué -y me gustaría saber si hay alguien responsable, no para acusarlo, sino para intercambiar ideas- si hay que recortar recursos presupuestales para las Fuerzas Armadas, se lo haga en la comida, en la vestimenta, en el funcionamiento de los aviones y de los barcos, así como en otras cosas relacionadas con diversas ramas de las Fuerzas. Digo, entonces, que debemos encontrar el camino de las prioridades.

Si hay necesidades en este momento, tenemos que estudiar dentro de ellas -y lo podemos hacer en conjunto- cuáles son las prioridades. Para mí, prioridad es que el personal que esté en tierra coma y no haya que licenciarlo porque no hay qué darle de comer; para mí prioridad es que nuestros barcos cumplan con su tarea; para mí es que los aviones de la Fuerza Aérea tengan el mantenimiento y además todo el material necesario para cumplir sus funciones.

Creo, señor Ministro, que ahí está la dialéctica y ahí es donde tenemos que encontrar las soluciones. Para hablar con el responsable, que es el Comando Superior, el Gobierno, admitiendo que está bien lo que ha hecho el Ministerio de Defensa Nacional, ¿qué es más importante, comprar material antiterrorista o que haya comida para los soldados todos los días? Me inclino por esto último, porque es la base, por lo menos, de la existencia del Arma, de la unidad o de lo que se quiera decir.

No quiero agregar más nada, señor Ministro y, como decía, no busco responsabilidades ni nada; estamos ante un gran tema de reflexión que no creo que se acabe ahora. Las Fuerzas Armadas, en la encrucijada en que está el país, de la que no va a salir, como sabemos, en pocos años, va a tener que hacerse un replanteo claro y definido de todo lo que van a ser sus gastos y su funcionamiento en el futuro. Eso es lo que da motivo a este análisis, señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de ceder el uso de la palabra, recuerdo al señor Ministro y a los integrantes de la Comisión que estamos en el segundo punto del orden del día y son las 19 horas. Supongo que el tiempo del señor Ministro tiene sus limitaciones -al menos el de quien preside la Mesa no- por lo que lo consulto en el sentido de si tiene la disposición para seguir con esta reunión con el fin de avanzar un poco más.

SEÑOR MINISTRO.- Adelanto a los miembros de la Comisión que no tengo problemas de horario.

Quisiera hacer alguna reflexión sobre las palabras del señor Senador Garat, que creo que van en un sentido muy constructivo. El señor Senador Garat tiene muchas posibilidades de integrar, dentro de poco, la Bancada oficialista, al igual que las tienen otros señores Senadores que integran esta Comisión.

SEÑOR KORZENIAK.- Yo creí que ese punto no integraba el orden del día.

SEÑOR MINISTRO.- Los señores Senadores Korzeniak y Fernández Huidobro también tienen posibilidades ciertas de integrar Bancadas oficialistas y, en ese sentido, va a ser bastante curioso ubicar a un miembro del MPP o a un socialista proclamándose del oficialismo, pero esas son cosas de los nuevos tiempos; es así que los tres pueden estar en esa posición.

SEÑOR KORZENIAK.- Ya ha pasado, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- ¿A qué viene esta acotación? A que ningún Ministro debe desligar sus responsabilidades. Hoy las Fuerzas Armadas están bajo el Ministerio que ejerzo y yo soy el responsable. Si los buques no navegan, el que respondo soy yo; si los aviones no vuelan, el que respondo soy yo, y si el Ejército no puede hacer todo lo que debe, el que respondo soy yo.

No sería leal de mi parte deslindar responsabilidades, que las asumo en su plenitud. Lo que les quiero decir es que por algún momento comprendan lo que es la lucha, no de algunos días u horas, sino instante a instante, que el señor Subsecretario y yo llevamos a cabo durante toda la jornada de labor que tenemos y que nuestra única preocupación es lidiar hora a hora con el tema de los recursos.

¿Qué orgullo mayor para un Ministro de la Defensa ver a su flota de mar navegando? ¿Qué orgullo mayor para un Ministro de la Defensa que ver a sus aviones y a sus helicópteros absolutamente operativos? ¡Qué alegría para un Ministro ver a su Ejército nuevamente en Zapará y en todos los campos de maniobra que tiene pudiendo hacer lo que hoy no está haciendo!

No es desinterés ni falta de iniciativa ni nada; es una desesperación. Les puedo decir una cosa, señores Senadores: hay momentos en que uno siente cansancio de decir tanto que no, y es cuando aparecen las preguntas que uno al cabo de la jornada se formula y cuando a veces se va del despacho sin tener la respuesta.

Es muy difícil habilitar un servicio en las condiciones en que lo tenemos que hacer. El Gobierno, en el acierto o en el error, ha optado por determinados criterios para enfrentar la crisis que se nos creó esencialmente en el año 2002 y donde más se ha aplicado la restricción y el recorte ha sido en este Ministerio; es el Ministerio que más ha sufrido la política de contención del gasto y las restricciones a que nos debemos someter.

Por tanto, no sería mala cosa que también estos planteamientos llegaran a otras áreas del Estado de las cuales todos somos responsables en el caso del Gabinete. Debo decir que la lucha que libramos es ardua y permanente, incluso, influye en el ánimo de quienes tienen la responsabilidad. Les reitero que nos cansa. Es una situación realmente difícil que no justifica ni explica ni quiere ser justificativo de nada; es nada más que compartir una preocupación que la tenemos y ojalá estos índices que se están registrando nos permitan que cuando se ocupe la Comisión de Hacienda de los temas de las Fuerzas Armadas sea por todo aquello que hacen y no lo hacen muy bien, y no por esto poco que hacen aunque lo hagan bien.

Quería hacer estas reflexiones y pasar al otro punto si es que la Comisión lo entiende pertinente.

El otro asunto tiene que ver con el incremento de material para el personal que está en el Congo.

Como recordarán los señores Senadores, cuando vinimos al Parlamento a defender la tesis de la necesidad de mantener nuestra misión en el Congo, cuando Naciones Unidas decidió pasar la misión del Capítulo 6 al 7, tanto al Ministro como al Comandante en Jefe del Ejército de entonces y a sus asesores que lo acompañaban, se nos preguntó con insistencia si nuestros efectivos estaban debidamente equipados para asumir los nuevos desafíos.

Nosotros, señalando cuáles eran esos nuevos desafíos y qué características iban a tener, respondimos unánimemente -tanto el poder político como las Fuerzas Armadas- que se estaba en condiciones de cumplir los nuevos cometidos con el equipamiento de que disponían nuestras tropas en el Congo. Así era y así fue. Lo que ocurrió fue que, tomada la decisión y en el marco de la nueva disposición estatutaria a cuyo amparo se había resuelto el cambio de misión, los mandos de Naciones Unidas dispusieron una serie de movimientos y traslados de los efectivos, distintos de los que se tenía hasta ese momento. Entonces, nuestras tropas cambiaron de lugar, pasando a formar parte de situaciones donde el conflicto iba tomando características y exigencias diferentes de las de aquellos lugares donde venían actuando con anterioridad. En función de ello -y ya estando en curso la misión en el capítulo séptimo- se dispuso, por parte de las Fuerzas Armadas uruguayas, la presencia de inspectores en el continente africano, a efectos de determinar si estos nuevos destinos geográficos y el hecho de tener que hacer frente a nuevas realidades, con enfrentamientos bélicos más duros de los habituales, configuraban la necesidad de efectuar algún ajuste de los equipamientos de que disponían las tropas. El informe de los inspectores puso de relieve que el tema no pasaba tanto por el tipo de armamento necesario para el personal, sino que, ante el cariz que tomaban las acciones que eventualmente pudieran llevarse a cabo, lo que se necesitaba fundamentalmente era reforzar los elementos de seguridad con que deberían contar nuestros efectivos. Entonces, se aconsejaba reforzar el equipamiento de seguridad y de defensa -mucho más que el de ataque- de los efectivos que teníamos en el Congo. En ese momento, como los señores Senadores recordarán, comenzaron a circular una serie de versiones, de las que la prensa se hizo eco, en cuanto a que Uruguay pensaba gastar U$S 200:000.000 en la compra de armas de origen ruso. Esta información tuvo una amplia difusión en los medios pero, en la medida en que no tenía base ni fundamento, se la dejó como un elemento que estaba en la consideración de los medios de comunicación aunque, como estaba tan alejada de la realidad, no ameritaba un pronunciamiento especial. Coincidió con que, por esos días quien habla aceptó una invitación cursada por el Gobierno ruso para visitar la Federación Rusa, cosa que, efectivamente, se llevó a cabo. Como mi viaje coincidía con las informaciones que se estaban dando -me refiero a la eventual compra del material ruso por U$S 200:000.000- no había que hacer un esfuerzo muy grande para pensar que el Ministro se trasladaba a Rusia para comprar armamentos por el volumen mencionado. Por estas razones, tuve la enorme preocupación de pedir ser recibido por la Comisión de Defensa Nacional, antes de viajar a Rusia, para informarle debida y detalladamente, lo que iba a hacer allí y, además, para que quedara claro que nada tenía que ver la información que se estaba dando con ese eventual viaje.

Es de público conocimiento que si de algunas cosas el Ministro entiende algo, de lo que conoce muy poco es de armas. Seguramente, si algún día el país decidiera hacer una compra de armamento por U$S 200:000.000, de pronto, iría el Ministro del momento para la firma, pero la operación estaría a cargo de las reparticiones técnicas de las respectivas Fuerzas que serían las que, en definitiva, determinarían el volumen, el tipo, la calidad y los montos de lo que se pretendiera adquirir.

Realicé ese viaje sin ser acompañado por ningún técnico o persona especializada en la adquisición de armas; simplemente, lo hice en compañía de mi ayudante de Ejército -concretamente, un Oficial Superior de Caballería, muy capaz e inteligente- que ni por asomo era la persona indicada para asesorarme en esta materia.

En mi breve estadía en Rusia -que fue por tres días- y durante toda la actividad oficial que tuve que enfrentar, no hubo una sola instancia en que se hablara, directa o indirectamente, con nadie que estuviera vinculado a la venta de armas. No conversé, no negocié, no traté ni hablé sobre nada que significara compra de armas. Esto es lo que significó el viaje a Rusia.

Previo a mi partida, sentí del caso informar a la Comisión sobre lo que nos habían traído, como conclusión, los inspectores que habían viajado al Congo, quienes sostenían que algo había que adquirir para reforzar los contingentes que estaban en el lugar. Es así que se resuelve comprar 500 chalecos antibalas, que es un elemento absolutamente imprescindible para la seguridad de cualquier soldado. En materia de chalecos antibalas, cabe señalar que se evoluciona rápidamente en cuanto a su constitución protectora, peso y eficacia. Además, se resolvió comprar 50 visores nocturnos -tema sobre el que tuve oportunidad de explicar, en una sesión anterior, en la Comisión- y algunos lanzagranadas, de esos que vemos todos los días en los informativos, que niños de 13 y 14 años llevan al hombro. Entonces, se compraron algunos lanzagranadas y, como ocurre en algunos supermercados, por la compra de cada uno de ellos, le regalan un fusil. No sé si se trataba de una oferta del momento o si es norma tradicional -esa es la duda que tengo- que, con la compra de cada lanzagranada, le regalan un fusil. A su vez, se compraron 50 miras pasivas y 25 lanzagranadas RPG7 y sus correspondientes municiones.

Recuerdo que en aquel momento, cuando la compra todavía no se había realizado, informé a la Comisión de Defensa Nacional del Senado que, de acuerdo con lo que veníamos manejando, la misma -lejos de alcanzar los U$S 200:000.000- iba a tener un piso de U$S 1:000.000 y un techo de U$S 1:500.000. En definitiva, lo que se compró estuvo más cerca del piso que del techo, porque se compró a fabricantes rusos equipamiento por un valor aproximado a U$S 900.000 y, a representantes israelíes por un monto cercano a U$S 300.000.

Estas compras, por su pequeño volumen, las hace directamente el Ejército y no le es fácil encontrar quien les pueda vender esto en cantidades tan chicas.

Además, en la medida en que hubo algún comentario periodístico, en cuanto a que llamaba la atención que el armamento hubiera sido destinado directamente al Congo, quiero señalar que precisamente era esa una de las condiciones que se le ponía al vendedor, es decir, que nos asegurara la inmediata colocación del material en el propio escenario donde llevábamos a cabo la tarea. Traer ese material a Montevideo y de Montevideo al Congo, no sólo encarecía enormemente la operación, sino que demoraba la llegada de los chalecos antibalas, visores nocturnos y miras pasivas que resultaban un elemento esencial. Por lo tanto, repito, la condición la estableció Uruguay y consistía en que lo que nos iban a vender lo debían poner en el mismo lugar donde serían utilizados, es decir, en el Congo. Si el material procedía de Moscú, debían ser trasladados desde Moscú hacia el Congo y si eran de Tel Aviv, también debían llevarse desde Tel Aviv hasta el Congo, pero no formar un triángulo que en definitiva encarecía la compra y hacía más lento el procedimiento.

Se dijo también -o por lo menos lo señalaban como un hecho extraño- que esas armas habían sido retenidas durante dos o tres días en el aeropuerto congoleño ante dudas que se tenían al respecto.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Se reanuda la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR MINISTRO.- Tengo aquí la versión taquigráfica de la sesión de la Comisión celebrada los primeros días del mes de setiembre en la que informé sobre este tema y, precisamente, manejé las dos cifras: la del piso y la del techo. Lo cierto es que, como dije, anduvimos más cerca de la cifra del piso que de la del techo y eso nos ha significado que hoy podamos ofrecerles a nuestros contingentes una seguridad mayor y seguramente que estemos todos muy felices de que podamos seguir informando que no se están registrando situaciones extremas en cuanto a la vida. Además, es posible que nuestro contingente esté operando con mayor seguridad y tranquilidad al tener estos elementos de seguridad a los que he hecho referencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos ahora a considerar el cuarto punto del orden del día.

SEÑOR MINISTRO.- Pasamos, entonces, al tema del Congo.

Como yo recibí un pedido de informes del señor Senador Korzeniak, que prácticamente cubre todas las preguntas que se pudieran formular sobre ese hecho y que ayudan mucho a ubicarnos, y sin perjuicio también de que el señor Senador va a recibir por escrito, como corresponde, las respuestas, me pareció que me ayudaba a seguir el orden de las preguntas aquí planteadas y, por lo tanto, lo tomo como base de mi respuesta a la Comisión.

La primera pregunta dice si es exacto que en el día 3 del mes de junio del corriente año fue asaltada una unidad militar uruguaya destacada en la República del Congo en la ciudad de Kinshasa, unidad conocida con el nombre de Casa Naval. Al respecto debo responder que no fue asaltada ninguna unidad militar uruguaya, ni el 3 de junio, ni otro día. Sí fue asaltada ese 3 de junio una casa que alquila la Armada Nacional con fines administrativos y que oficia de residencia del personal naval destinado en Kinshasa y como alojamiento transitorio para el personal de las compañías fluviales que, por razones administrativas o de salud, deben trasladarse a la capital donde se encuentra el cuartel general.

Por la función específica que le han dado a las compañías de la Armada y que las cumplen fundamentalmente sobre el Río Congo, están a centenares de kilómetros de Kinshasa, pero a veces, o por un trámite administrativo o por un problema sanitario, alguno debe trasladarse hacia allí. En ese caso lo que hace es dormir en la casa que la Armada alquiló para esos fines. No es ésta una unidad militar, no tiene esas características, no está preparada ni formada, ni amurallada, ni defendida porque, como dije, es un lugar para que descansen efectivos la noche que tienen que pasar en Kinshasa. Esta casa reviste únicamente carácter de residencia particular del personal de la Armada que integra la MONUC.

La segunda pregunta dice si dicho asalto se produjo aproximadamente a la hora 11:30 local y si los asaltantes eran un grupo fuertemente armado de congoleños. Debo responder que exactamente el incidente se produjo a la hora 12:45 y se prolongó hasta las 14:50. Los saqueadores eran un grupo de aproximadamente 300 jóvenes congoleños armados con piedras y objetos contundentes del tipo de palos o trozos de hierro. Repito que se trataba de 300 muchachos descontrolados, enardecidos que portaban palos, piedras y trozos de hierro.

Una tercera pregunta dice si es exacto que en ese operativo los congoleños se llevaron de la Casa Naval -así se la llama en el pedido de informes- armamento, explosivos, munición, los equipos de comunicación que tenían los militares uruguayos, un vehículo además de los efectos personales y hasta la ropa de los efectivos de la base. En ese sentido debo responder que los saqueadores no se llevaron armamento, no se llevaron munición, no se llevaron explosivos ni se llevaron equipos de comunicación. Se llevaron un vehículo con los efectos personales que los militares residentes habían cargado en el mismo para evacuar la casa.

Un grupo compuesto por dos o tres personas que se iban, sacaron sus pertenencias y las pusieron dentro de una unidad móvil. Esa unidad móvil fue la que los trescientos muchachos saqueadores se llevaron en el operativo que tuvo lugar en la casa naval.

Otra pregunta es si fueron arrebatados además cables eléctricos o alguna puerta de la unidad referida. Al respecto, contestamos que durante este incidente no fue reportado el robo de ninguna puerta o cables eléctricos. Sí fueron dañados los vidrios de las puertas y de las ventanas y un generador eléctrico que había allí.

La quinta interrogante es si la Unidad uruguaya disponía de armamento suficiente para repeler la agresión o si, en cambio, se trataba de un armamento absolutamente irrelevante para enfrentar a los que perpetraron el asalto. Sobre este punto contestamos

que la casa disponía del armamento individual de los Oficiales que la habitaban y que estaban autorizados a portarlo. Se trata de dos Oficiales, cada uno con su respectiva pistola. En la medida que se trataba de una casa de descanso y no de una Unidad Militar, no había armamentos porque no se contaba con el dispositivo preparado para su defensa. Había dos pistolas que correspondían a dos señores Oficiales. Otros señores Oficiales que estaban allí, en tanto son observadores militares, no están autorizados a usar arma alguna por disposición expresa de Naciones Unidas. Entonces, esos Oficiales estaban allí pero no tenían armas; las dos únicas armas que había eran las dos pistolas mencionadas.

Otra interrogante es si el número de militares uruguayos entre Oficiales y subalternos alcanzaba una suma de entre treinta y cuarenta personas. La respuesta es la siguiente. Había ocho personas que se encontraban en la casa en el momento de los incidentes: tres Oficiales de Mbandaka que estaban en tránsito para Montevideo en uso de licencia -hay que recordar que deben combinar los vuelos que no tienen la regularidad a que estamos acostumbrados por lo que tienen que dormir alguna noche allí, 4 Oficiales y 1 personal subalterno que reside en forma permanente en la casa. Quiere decir que estamos hablando de 300 muchachos enardecidos que tomaron una casa particular donde estaban 8 personas, de los cuales 2 de ellos disponían de una pistola cada uno.

La séptima consulta es si alguno de los integrantes con cargos militares, asimilado o equiparado, tuvo que regresar a Uruguay luego de una crisis nerviosa padecida durante el asalto. La respuesta es la siguiente: regresaron a Uruguay los tres Oficiales que tenían los pasajes para venir al país en uso de licencia. Se trata de un Teniente de Navío, un Capitán de Ejército y un Capitán Médico. Todos pertenecen a la dotación de la compañía URPAC M con asiento en Mbandaka. Ningún Oficial u otro integrante del personal subalterno, tuvo que regresar como consecuencia de una crisis nerviosa.

En el octavo punto se consulta si esta Unidad estaba dirigida exclusivamente por integrantes de la Armada Nacional y, si así fuese, se pregunta por qué razón no se había integrado a una coordinación logística con las otras Armas uruguayas destacadas en el Congo. Sobre este aspecto contesto reiterando lo que he dicho anteriormente. No se trataba de una Unidad, sino que era una residencia para el personal de la Armada y en tanto tenía esa característica de suyo que no cabían las coordinaciones a que se hace referencia.

Por último, quiero destacar que los integrantes de la Armada Nacional que participaron en el insuceso y, particularmente, el Capitán de Navío Ruben Romanelli, fueron felicitados por los demás Jefes de Destacamento de los distintos países que integran la misión de paz, por el valor, temple y autodominio que demostraron en el incidente, resistiendo dentro de la casa principal a la cual no entró ningún congoleño y tampoco fue herido o muerto ninguno de los asaltantes.

Algunos de estos señores Oficiales Superiores han sido destacados y dignísimos Oficiales del Cuerpo de Fusileros Navales, lo que significa hablar de un alto grado de profesionalismo, valor y coraje que caracteriza a este personal de la Armada Nacional. Creo que se procedió con un gran sentido de responsabilidad y de profesionalismo y se actuó con calma frente a trescientos descontrolados que, sin ningún tipo de limitación, pudieron haber reaccionado de la forma más diversa, si hubiera habido una respuesta de parte de esas ocho personas que estaban en ese momento en esa casa particular que, reitero, tiene como único fin la de servir como residencia nocturna.

Pienso que también en este caso los efectivos de las fuerzas uruguayas demostraron un alto sentido de profesionalismo y valor que, a mi juicio, no está de más destacar.

Repito que seguí el interrogatorio del señor Senador Korzeniak porque me pareció que era un buen elemento orientador para brindar la mayor parte de los detalles de este desgraciado insuceso.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: en realidad, iba a comenzar preguntando si el señor Ministro estaba al tanto del pedido de informes que había formulado pero, obviamente, ya lo está. Por ese motivo, doy por respondida dicha solicitud de información.

Quiero decir que he recibido, a través de varias fuentes, un informe totalmente distinto al que ha dado ahora el señor Ministro. Aclaro que no estoy diciendo cuál me parece correcto. En el ámbito de las Naciones Unidas, no solamente hay una Comisión que es muy amplia, que posee una gran burocracia -como es común- y que tiene que ver específicamente con las misiones militares que dicha Organización dirige, sino también Comisiones de Derechos Humanos y otras organizaciones no gubernamentales que tienen carácter asesor y disponen de un informe muy extenso sobre este tema. Concretamente, se me hizo llegar dicho informe. Incluso, algunos de estos datos que he recibido están en las computadoras y se puede acceder a ellos.

Coincido en que el nombre "Casa Naval" se debe a que, técnicamente, no se le quiere llamar "unidad militar". Aclaro que no voy a discutir sobre este punto. No obstante, en ese lugar -según la información que corroboré con las expresiones del señor Ministro- había más de treinta personas al mando del capitán Romanelli, cuyo nombre no pensaba mencionar, pero ha sido señalado por el señor Ministro. La difusión de este tema fue acompañada de un cable -no en Uruguay- en el que se decía que el capitán Romanelli -aclaro que no me pliego a ninguna crítica- era el mismo Oficial que estaba a cargo del Servicio de Material y Armamentos de la Armada cuando fue robado. Creo que todos recordarán aquel episodio en el que un muchacho robó una cantidad de elementos de dicho Servicio y luego se suicidó. Incluso, este episodio terminó con una interpelación.

No voy a decir que el señor Ministro, premeditadamente, ha venido con una carpeta preparada para efectuar consideraciones acerca de las cuales no está convencido. Seguramente, ha recibido información al respecto y se maneja con ella, del mismo modo que lo hace quien habla. De manera que no estamos poniendo en tela de juicio nuestra capacidad tanto de decir verdades como de no decirlas.

La versión que yo tengo y que está abonada por algunos elementos de conjeturas, es que me parece que en una fuerza -en este caso la Armada- que está cumpliendo una misión de paz bajo un capítulo de las Naciones Unidas que autoriza operaciones bélicas, no se van a dormir más de treinta personas a una casa sin sus armas. Me parece algo elemental -se le llame o no "unidad militar"- en una residencia donde sólo va a quedarse o a vivir por varios días un grupo importante de oficiales y personal subalterno, de una fuerza que tiene hombres destacados -no tantos como el Ejército, pero que sí tiene unos cuantos- en un lugar donde hay operaciones bélicas constantes. Sinceramente, si me dicen que elija entre estas dos versiones, todas dichas con buena fe, sin conocer mucho, ni de armas ni de estrategia militar, me parece clarísimo que allí había armas. El informe que leí dice además que se llevaron una cantidad importante de municiones. A lo mejor no es exacto.

Quiero decir también que esto me hace pensar ahora en calidad de abogado, ya que cuando uno mira si los hechos son o no así, verifica elementos laterales que a veces pueden ser: si me está diciendo la verdad en esto, también puede ser en lo otro, o a la inversa, es decir, si me miente en esto, también me miente en lo otro. En el informe venía un dato que en parte ha sido confirmado por el señor Ministro, aunque de otra manera, y que consiste en que quien volvió y está en Uruguay es efectivamente un médico especialista en ginecología -como el señor Ministro dio nombres, yo también lo haré- el doctor Raggio. Aprecio que el señor Ministro dice que volvió un médico con otros dos que ya estaban en uso de licencia. La versión que yo tengo es que volvieron a raíz de este incidente.

De todas maneras, es muy difícil discutir sobre las informaciones, porque el señor Ministro y quien habla estamos disponiendo de datos distintos y no tenemos elementos como para discernir cuál es el correcto. Yo digo que desde el punto de vista del nombre -sea este "unidad militar" o no- me parece bastante claro que no puede ser que hubiera dos pistolas allí. Sinceramente, permítame el señor Ministro poner en duda la afirmación de que un grupo -que según esa información era de 32 personas- pueda irse a dormir simplemente a una residencia naval -que, con el nombre de "Casa Naval", era conocida entre las fuerzas uruguayas que estaban en el Congo- sin tener ningún armamento. Me parece que es muy difícil aceptar una situación de esa naturaleza.

De todas maneras agradezco al señor Ministro la diligencia con que ha acudido a nuestra solicitud, porque hace muy pocos días que se cursó el pedido de informes y, simplemente, en la Comisión aclaré que aprovecharía su visita para referirme al mismo si el señor Ministro ya lo había leído.

SEÑOR MINISTRO.- Lo recibí el día 10 de agosto.

SEÑOR KORZENIAK.- De manera que agradezco nuevamente la diligencia y lamento no coincidir con la información del señor Ministro, inclusive en el tema de que esta "Casa Naval" no estuviera incorporada al sistema de seguridad que las otras fuerzas tienen.

También sé que había dos informes contradictorios, que vi. Uno de ellos decía que había habido una orden de no resistir y el otro que era imposible resistir en esas condiciones.

Personalmente, sigo pensando -ojalá no ocurra nunca- que la decisión de mantener fuerzas con lo que tenían en ese momento, al cambiarse el estatuto jurídico de la manera de mantener la paz, fue imprudente y que este episodio se inserta en eso. Aclaro que esta es una opinión, no una información.

SEÑOR MINISTRO.- Efectivamente, señor Senador Korzeniak, me guío por los informes de mis servicios y mientras esté al frente del Ministerio, tengo que creer en ellos. El día que no crea más en mis servicios, los cambio o me voy yo. Mientras tanto, repito, hago confianza en lo que se me informa. Esto lo he conversado directamente con el señor Comandante en Jefe de la Armada; no se trataba de un hecho menor y por eso merecía toda la atención. Por lo tanto, tengo el íntimo convencimiento de que el informe es correcto.

De cualquier manera, le digo al señor Senador que estoy a su total disposición por si él desea aportarme cualquier tipo de información o de documentación. No considero que esto esté definitivamente cerrado, y de surgir elementos que ameriten una profundización de las informaciones, con el mayor de los gustos dispondré de lo que sea necesario para lo que se pueda aportar en aras del mayor esclarecimiento posible.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si me permiten, más que en mi calidad de Presidente, en la de integrante de esta Comisión de Defensa Nacional, dado que aquí se han realizado determinadas afirmaciones, debo decir que no acostumbramos a incursionar en polémicas en presencia de delegaciones invitadas.

Simplemente quería dejar la constancia de que este incidente, en la versión -que doy por cierta- que nos da el señor Ministro de Defensa, o en la que maneja el señor Senador Korzeniak, no tiene absolutamente nada que ver con el hipotético pasaje del Capítulo VI al Capítulo VII. Digo hipotético porque ha quedado demostrado que ya en el año 1961, es decir, hace 43 años, el Secretario General de las Naciones Unidas dijo que el Capítulo VI era una quimera impracticable, que nunca se había aplicado y que, en todo caso, lo que se había aplicado era una especie no homologada de VI y medio o VI y tres cuartos.

En segundo lugar quería decir -porque esto ha quedado demostrado, se trata de estadísticas- que en las misiones de paz que se han desarrollado en el mundo entero por todas las fuerzas armadas de los diferentes países que han participado, ha habido más bajas fuera del Capítulo VII -es decir, en el Capítulo VI y medio o en el VI y tres cuartos- que en él; repito que esto proviene de una estadística, son datos objetivos y no admiten discusión.

En tercer término quería dejar una reflexión a título personal. El señor Ministro ha mencionado que han sido felicitados los oficiales o elementos de nuestras Fuerzas Armadas que se encontraban en esa residencia. Lamentablemente, lo que veo es lo poco que se difunden las buenas noticias que tienen que ver con nuestras Fuerzas Armadas y, en especial, con las que se encuentran cumpliendo misiones de paz en el exterior. Espero que le hayan llegado al señor Ministro las palabras que se pronunciaron en este Senado cuando, de casualidad y no porque la prensa hubiera destacado como merecía esta noticia, trascendió que hacía pocos días nuestras fuerzas navales habían rescatado del río Congo alrededor de 400 personas que habían sufrido un problema bastante serio en la única vía de comunicación que se tiene en un país donde no existen carreteras. Y a raíz de eso -que fue una noticia de dos renglones, si no me equivoco- nos enteramos que no se trataba del primer rescate que efectuaban nuestras Fuerzas Armadas, ya que en los últimos días de enero y en los primeros de febrero se habían producido otros dos rescates que involucraban, ni más ni menos, que el salvataje de entre 600 y 800 ciudadanos congoleños en el río Congo.

Estas son cosas que en mi modesta opinión tienen que ser motivo de orgullo para los uruguayos y que lamentablemente dentro de fronteras no tienen la difusión ni el reconocimiento que sí obtienen fuera del país. Por estas tres acciones y por su accionar tengo entendido que fueron condecorados -no sé si es exactamente así- destacados o felicitados, determinados Oficiales y nuestro contingente en conjunto.

Simplemente se trata de una reflexión en voz alta.

SEÑOR MINISTRO.- Entre tantas verdes -y esto sin ninguna alusión a los señores Coroneles Devercelli y Casuriaga- permítanme una madura. En este rato tan extenso, tan agradable y tan distendido pero a la vez tan cargado de distintos elementos que contribuyen al no aburrimiento -por lo menos del Ministro- permítanme leerles la resolución adoptada en el día de hoy por el Encargado del despacho del Comando General de la Fuerza Aérea, que dice lo siguiente: "Artículo 1º.- Declárese en comisión de servicio la concurrencia de los señores Mayor Aviador, don Marcelo Lambruschini y Hugo Parentini, Teniente 1º Navegante, don Gabriel Falco y los Instructores Aerotécnicos Richard Chaure y Ricardo Agüero, para concurrir a la Empresa ENAER para realizar los vuelos de prueba y posterior traslado de la Aeronave FAU 591, en la ciudad de Santiago, República de Chile, en el período comprendido entre el 17 y el 31 de agosto de 2004. Artículo 2º.- La mencionada comisión de servicio no ocasionará gastos al Estado. Artículo 3º.- Pase a la Dirección de Secretaría para su publicación en la orden reservada del Comando General. Cumplido, Archívese".

El día miércoles parte hacia Chile esta tripulación del Hércules, trabajo que por suerte culminó exitosamente y hace que venga en las mejores condiciones para operar en el país. La empresa ENAER -como toda empresa de esta naturaleza- exige vuelos de prueba en el territorio donde está asentada. Con este cometido van estos tripulantes, es decir, a hacer esos vuelos de práctica para confirmar todos los detalles de exactitud en las reparaciones y mantenimientos realizados. De acuerdo a lo que me informan en el Comando de la Fuerza Aérea, lo más probable es que el Hércules C-130 esté aquí en el Uruguay antes de fin de mes. Desde ese momento estará en condiciones de operar y comenzar a aportar una serie de servicios que los señores Senadores bien saben lo que significan para el país en sus distintos aspectos. Fue una negociación larga y complicada; además, los señores Senadores deben tener presente que el avión se llevó a Chile para hacer el mantenimiento en el mes de marzo de 2002. Pensábamos que las cosas iban a permitir administrar bien y tener el avión en pocos meses. Pero ahí vino el descalabro regional y desde adentro por quienes todos sabemos que tienen responsabilidad, razón por la cual se nos fue mucho más tiempo del deseado.

De todos modos las negociaciones culminaron, se encontró una fórmula de pago con la empresa ENAER y a fines de agosto el C-130 estará aquí en inmejorables condiciones de vuelo para lo que se trabajó en forma muy técnica y precisa.

No me guardé la noticia para el final; simplemente seguí el orden que habían fijado los señores Senadores en cuanto al tratamiento de los temas. Me da satisfacción porque ahora a los periodistas les hablaré del Hércules y los señores Senadores del resto de los temas.

SEÑOR KORZENIAK.- A fin de evitar que el señor Presidente se vuelva a lamentar de la poca repercusión que tiene algún hecho positivo, quiero decir que tengo una gran satisfacción de que el regreso del Hércules se pueda producir.

Aunque quedó pendiente el tema, hoy olvidé decir al señor Ministro que algunas de las informaciones vinculadas con el asunto del asalto a la Casa Naval -no uso ahora Unidad Militar- son demasiado expansivas en el lugar. El traslado de la gente que estaba allí al Hotel Internacional, la gente nuestra que quedó ahí desvalijada hasta en sus ropas, ha dado motivo a que también se haya dado información sobre el particular. Me refiero a que eso ocurrió en el Hotel Internacional, que es a donde los llevaron después de que fueron asaltados. Es un dato que no me parece lógico que trascienda a ese nivel de un hotel, que maneje una información tan abierta en esa materia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia al señor Ministro, al señor Subsecretario y a sus Asesores.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica.)

(Es la hora 19 y 57 minutos.)